



**AYUNTAMIENTO  
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 15250403111571053340



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

**Datos del expediente**

2024/00002589J

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

**Datos del documento**

Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JFG

Fecha Emisión: 08/03/2024

**Asunto**

Convocatoria de Pleno, sesión ordinaria (nº. 02/2024), a celebrar el 5 de marzo de 2024.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JAVIER LOPEZ ESTRADA  
ALCALDE  
11 de marzo de 2024

JESUS ALVAREZ MONTOTO  
SECRETARIO GENERAL  
11 de marzo de 2024

**D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA).-**

**C E R T I F I C A:**

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **cinco de marzo de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del R.O.F. y R.J., de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (BOE 22-12-86):

**4.3.- Subvención directa de carácter excepcional para la Organización de la III Edición de la Carrera de las Empresas. Expte. 2023/6435T. Dictamen.**

Se somete al Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Ferias y Mercados, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva:

Visto procedimiento instruido por la Concejalía delegada de Deportes y Juventud, relativo a la solicitud de subvención directa de carácter excepcional presentada por Editorial Cantabria, S.A., para la organización y desarrollo de la III Carrera de las Empresas, celebrada el 12 de febrero de 2023, con salida y llegada en las inmediaciones del Pabellón Municipal Vicente Trueba, de cuyos antecedentes resulta:

**1.-** Editorial Cantabria, S.A., representada por D. Ignacio Pérez Alonso, ha presentado con fecha 5 de julio de 2022, registro de entrada 2022017502, una solicitud de subvención directa de carácter excepcional por importe de veinte mil (20.000,00) euros, para organizar la III Carrera de las Empresas, celebrada el 12 de febrero de 2023, con salida y llegada en las

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403111571053340 en <http://sede.torrelavega.es>

|                                                                                                                       |                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>AYUNTAMIENTO<br/>TORRELAVEGA</b> | Nº de verificación: 15250403111571053340                                                                |
|                                                                                                                       |                       |
|                                                                                                                       | Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a> |
| Datos del expediente                                                                                                  | Asunto                                                                                                  |
| 2024/00002589J                                                                                                        | Convocatoria de Pleno, sesión ordinaria (nº. 02/2024), a celebrar el 5 de marzo de 2024.-               |
| Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno                                                                        |                                                                                                         |
| Datos del documento                                                                                                   |                                                                                                         |
| Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL                                                                         |                                                                                                         |
| Emisor: JFG                                                                                                           |                                                                                                         |
| Fecha Emisión: 08/03/2024                                                                                             |                                                                                                         |

inmediaciones del Pabellón Municipal Vicente Trueba. Adjunta a la solicitud, además de los datos identificativos de la entidad, una memoria de la actividad, previsión de gastos e ingresos y la declaración de que la entidad solicitante no tiene deudas en apremio con la Agencia Tributaria, la Administración de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- Incoado el procedimiento por decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2023, se ha incorporado al expediente la propuesta de convenio de gestión de la subvención redactado por el Servicio Municipal de Deportes y verificado y suscrito por la Vicesecretaria con fecha 3 de enero de 2024, que según el informe jurídico emitido por dicha funcionaria en la misma fecha, se ajusta en su contenido a lo dispuesto en la normativa de aplicación.

3.- Así mismo, se ha incorporado informe del Técnico del Servicio Municipal de Deportes, de 10 de enero de 2024, en el que se hace constar que los gastos subvencionables relacionados en la previsión económica presentada por la entidad interesada, parecen ajustarse a precios medios de mercado, conforme establece el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones. No obstante, en el apartado segundo de dicho informe, el citado funcionario deja constancia de que *el artículo 29 de la Ordenanza reguladora de las Subvenciones, en su apartado 5 indica que en ningún caso el importe de una subvención directa podrá ser superior al 70% del coste de la actividad para la que se solicitó la subvención* (siendo del 73,75% la solicitud que nos ocupa), *salvo que la misma se encuentre expresamente prevista en el Presupuesto municipal, se destine a atenciones de carácter humanitario o se autorice de forma expresa la excepción por el Pleno del Ayuntamiento en razón de causas justificadas que así lo aconsejen*. Y refiere que, *de la documentación aportada por el beneficiario podemos deducir que no presenta conformidad con lo previsto en el referido artículo, por lo que este Técnico remite al Pleno la autorización de forma expresa de esta excepción*.

4.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Torrelavega, artículo 214 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 48 de la Ley del régimen jurídico del sector público, con fecha 23 de diciembre de 2022 la Intervención Municipal ha emitido informe favorable, con las observaciones que se indican en el mismo.

5.- Por parte de este órgano municipal, se aprecia la existencia de interés público para otorgar la subvención directa de carácter excepcional a favor de Editorial Cantabria, S.A., porque el desarrollo de las actividades previstas en la memoria presentada por la entidad contribuirá a la ejecución por este Ayuntamiento de las competencias municipales propias en materia de promoción del deporte, que son servicios de carácter obligatorio, conforme los artículos 25.2, 1) de la Ley reguladora de las bases del régimen local. Por otro lado, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, en su artículo 2º.1º, apartado 1.3, epígrafe j), establece que pueden ser objeto de subvención municipal la organización de actos y

|                                                                                                                       |                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>AYUNTAMIENTO<br/>TORRELAVEGA</b> | Nº de verificación: 15250403111571053340                                                                |
|                                                                                                                       |                       |
|                                                                                                                       | Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a> |
| Datos del expediente                                                                                                  | Asunto                                                                                                  |
| 2024/00002589J                                                                                                        | Convocatoria de Pleno, sesión ordinaria (nº. 02/2024), a celebrar el 5 de marzo de 2024.-               |
| Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno                                                                        |                                                                                                         |
| Datos del documento                                                                                                   |                                                                                                         |
| Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL                                                                         |                                                                                                         |
| Emisor: JFG                                                                                                           |                                                                                                         |
| Fecha Emisión: 08/03/2024                                                                                             |                                                                                                         |

actividades deportivas y espectáculos o relacionados con la promoción del deporte, y la colaboración con entidades deportivas.

6.- Así mismo, considera este órgano municipal que, a la vista de la documentación presentada por Editorial Cantabria, S.A., dicha entidad reúne todos los requisitos previstos en la Ordenanza Municipal de Subvenciones para ser beneficiaria de una subvención municipal directa de carácter excepcional. De igual forma, se estima que el carácter singular que revisten las actuaciones a desarrollar, imposibilitan la convocatoria pública de esta subvención.

Abierto un turno de intervenciones por el Alcalde-Presidente, se producen las siguientes, las cuáles se recogen íntegramente en el vídeo anexo a esta acta, que conforma el Acta Audiovisual de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 bis del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega:

D. Ignacio González Pacheco  
D. Borja Peláez Gutiérrez  
Dña. Blanca Rosa Gómez Morante

Finalizado el debate, somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 24 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. Javier López Estrada, D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.ª María Jezabel Tazón Salces, D.ª Cristina García Viñas, D. Ignacio González Pacheco, D.ª Ana González Barca, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D. Miguel Remón Navarro, D. Enrique Gómez Zamanillo, Dña. Rosario Adela Fernández Pérez, Dña. Lucía Montes Toca, D. Francisco Trueba Sánchez, Dña. María Teresa Cacho López, D. José Luis Urraca Casal, D.ª Patricia Portilla Baquero, D. Alberto Rubio Díaz, Dña. Esther Vélez Rubín, D. Borja Sainz Ahumada, D.ª Laura Romano Velarde, D. Roberto García Corona, D. Antonio de la Riva Herrero, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante y D. Arturo Roiz García.
- Votos en contra: 1 voto, emitido por el Concejel Sr. D. Borja Peláez Gutiérrez.
- Abstenciones: ninguna

A la vista del resultado de la votación, veinticuatro votos a favor, un voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco Concejales presentes que han emitido su voto, el Alcalde declara aprobados los siguientes ACUERDOS:

|                                                                                                                       |                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>AYUNTAMIENTO<br/>TORRELAVEGA</b> | Nº de verificación: 15250403111571053340                                                                |
|                                                                                                                       |                       |
|                                                                                                                       | Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a> |
| Datos del expediente                                                                                                  | Asunto                                                                                                  |
| 2024/00002589J                                                                                                        | Convocatoria de Pleno, sesión ordinaria (nº. 02/2024), a celebrar el 5 de marzo de 2024.-               |
| Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno                                                                        |                                                                                                         |
| Datos del documento                                                                                                   |                                                                                                         |
| Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL                                                                         |                                                                                                         |
| Emisor: JFG                                                                                                           |                                                                                                         |
| Fecha Emisión: 08/03/2024                                                                                             |                                                                                                         |

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión a favor de Editorial Cantabria, S.A. (A39000641), representada por D. Ignacio Pérez Alonso, de una subvención directa de carácter excepcional por un importe máximo de dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro (18.984,00) euros, para la organización y desarrollo de la III Carrera de las Empresas, ajustando así el importe al 70% máximo previsto en el artículo 29 de la Ordenanza reguladora de las Subvenciones, en su apartado 5; y en atención a las observaciones realizadas por el Interventor Municipal y el Técnico Deportivo en sus respectivos informes. El proyecto tiene un presupuesto de veintisiete mil ciento veinte (27.120,00) euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar la disposición de gasto por importe máximo de dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro (18.984,00) euros, con cargo a la aplicación 45000 3410 48045 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, denominada «Actividades Deportivas Diversas»; habiéndose contabilizado la operación tipo ADO, número 12023000060465, con fecha 31 de diciembre de 2023, por el importe y a favor de la entidad señalada.

**TERCERO.-** Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrelavega y Editorial Cantabria, S.A., donde se establecen las condiciones, compromisos y obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede. De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones, compete a la Alcaldía la suscripción del convenio en representación del Ayuntamiento de Torrelavega.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, comunicarlo a la Concejalía de Deportes y Juventud, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de la subvención en el Boletín Oficial de Cantabria, el tablón electrónico municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº  
EL ALCALDE  
Fdº. Javier López Estrada.

EL SECRETARIO  
Fdº. Jesús Álvarez Montoto.